

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 28 de julio de 2021, el suscrito **LIC. ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, a través del **C. JUAN MACHUCA VALENZUELA**, qu'en se ostenta como representante suplente de dicho instituto político ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-87/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al proceso electoral ordinario 2020-2021, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- - - - -



LIC. ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR
NOTIFICADOR HABILITADO